



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Ciudad de México, 18 de junio de 2025

CONFERENCIA DE PRENSA

IMPACTO EN MÉXICO DEL GRAVAMEN A LAS REMESAS DE LAS PERSONAS INMIGRANTES: IMPLICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y LA ECONOMÍA NACIONAL

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL / RETIROS POR DESEMPLEO: EL PATRIMONIO PENSIONARIO

LEY SILLA, UNA DEUDA CON LA DIGNIDAD LABORAL / TRABAJO EN PLATAFORMAS DIGITALES: ARMONIZACIÓN ENTRE INNOVACIÓN Y DERECHOS LABORALES

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - MAYO DE 2025

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

L.C.P. PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

L.C.P. y MBA Cristina Zoé Gómez Benavides
Integrante de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



IMPACTO EN MÉXICO DEL GRAVAMEN A LAS REMESAS DE LAS PERSONAS INMIGRANTES: IMPLICACIONES PARA EL COMERCIO EXTERIOR Y LA ECONOMÍA NACIONAL

El análisis del impacto del gravamen a las remesas enviadas por personas inmigrantes mexicanas hacia nuestro país ha cobrado relevancia en el ámbito del comercio exterior, dado que estas transferencias representan no solo un apoyo económico a las familias receptoras, sino también un elemento susceptible de afectar la balanza de pagos, la inversión extranjera y las relaciones comerciales internacionales. La medida, que busca cobrar un impuesto sobre las transferencias de fondos, ha sido motivo de atención en los medios de comunicación especializados en economía y comercio internacional, debido a su potencial efecto en diversos aspectos económicos y políticos.

Desde la perspectiva del comercio exterior, las remesas constituyen un flujo financiero relevante que, aunque no es una exportación tradicional, aporta recursos que inciden en la estabilidad del consumo y la demanda interna. Esto, a su vez, puede influir en las importaciones, en la balanza comercial y en la capacidad de México para mantener relaciones comerciales equilibradas con sus socios internacionales. La imposición del gravamen puede disminuir la cantidad de remesas enviadas, generando un efecto dominó en el consumo interno y, por ende, en la demanda de bienes y servicios importados.

Cabe destacar que las remesas actúan como un *buffer* frente a las fluctuaciones en las exportaciones mexicanas, ayudando a estabilizar la economía frente a *shocks* externos. La reducción de estos recursos por la carga fiscal puede disminuir su efecto estabilizador, afectando indirectamente la competitividad internacional del país. Asimismo, la disminución en los flujos de remesas puede impactar en los niveles de inversión en sectores relacionados con actividades productivas y en la economía familiar, afectando el potencial de consumo y, por tanto, las relaciones comerciales con socios extranjeros.

Por otra parte, esta política fiscal puede tener repercusiones en las relaciones diplomáticas y en la percepción internacional del entorno de negocios en México, afectando la confianza de inversionistas extranjeros y los flujos de inversión directa extranjera (IDE). La percepción de un aumento en la carga fiscal para los migrantes puede generar dudas sobre el clima de inversión y sobre las políticas económicas mexicanas en el contexto del comercio exterior.

En términos de políticas públicas, es necesario equilibrar la recaudación fiscal con la competitividad internacional del país. La implementación de un gravamen debe ir acompañada de mecanismos que aseguren la transparencia, la seguridad en las transferencias y la protección a las familias receptoras, además de minimizar posibles efectos negativos sobre el comercio exterior y las relaciones económicas internacionales.



Comentarios finales

El gravamen a las remesas puede tener implicaciones significativas en el comercio exterior mexicano, afectando la balanza de pagos, la estabilidad económica y la percepción internacional del país. La evaluación de estos efectos es fundamental para formular políticas económicas que aseguren un equilibrio entre la recaudación fiscal y el fortalecimiento de las relaciones comerciales globales, promoviendo un crecimiento sostenible y equitativo en el ámbito internacional.

El IMCP, por medio de la Comisión de Comercio Internacional, continuará monitoreando de cerca la evolución de este tema, siempre con el ánimo de contribuir con análisis técnicos y propuestas que aporten al desarrollo de esta materia.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del IMCP

Con la colaboración de la Comisión de Comercio Internacional del IMCP



El aliado estratégico de México

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos consideramos que la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales constituye una evolución necesaria del marco laboral mexicano, alineada con las tendencias globales y enfocada en mejorar la calidad de vida de los trabajadores del país.

Desde nuestra perspectiva profesional, observamos que esta transformación tendrá un impacto diferenciado según el sector económico. En el ámbito manufacturero, identificamos la necesidad de una reorganización significativa de turnos y operaciones continuas, lo cual requerirá inversiones considerables para adaptarse a la nueva normativa laboral. El sector agrícola se enfrenta a limitaciones debido a la estacionalidad inherente a las actividades de siembra y cosecha, siendo particularmente vulnerables los pequeños productores.

El sector servicios muestra una mayor capacidad de adaptación, gracias a la digitalización existente, mientras que en el comercio se anticipa una necesaria reestructuración de horarios y personal, lo que representa desafíos específicos para los pequeños comercios con plantillas reducidas.

Entre los desafíos estructurales que identificamos, se destaca que un porcentaje significativo de las empresas mexicanas carecen del capital necesario para realizar las inversiones requeridas. Existe también una disparidad en las capacidades gerenciales para implementar cambios organizacionales complejos.

En el IMCP, consideramos que esta reforma, aunque necesaria, requiere un análisis profundo de sus implicaciones económicas y operativas para los diversos sectores productivos del país. Nuestro compromiso es aportar, desde nuestras competencias, propuestas técnicas que contribuyan a una implementación equilibrada entre los derechos laborales y la sostenibilidad económica de las empresas mexicanas.

RETIROS POR DESEMPLEO: EL PATRIMONIO PENSIONARIO

Desde el IMCP, observamos que el mecanismo vigente de retiro por desempleo presenta características estructurales que impactan el patrimonio pensionario futuro de los trabajadores mexicanos. La actual configuración legal vincula el monto del retiro al último salario reportado al IMSS, sin considerar necesariamente el historial contributivo completo del trabajador.

Desde nuestra perspectiva técnica, identificamos que esta estructura puede generar desequilibrios entre los montos retirados y las aportaciones históricas realizadas, con potenciales repercusiones en la suficiencia de recursos para el retiro. Nuestros análisis indican que las decisiones de retiro anticipado tienen implicaciones significativas en la pensión futura, afectando potencialmente la etapa más vulnerable de la vida laboral.



El aliado estratégico de México

También observamos la emergencia de prácticas de intermediación en estos procesos, que pueden generar costos adicionales para los trabajadores y, potencialmente, distorsionar la toma de decisiones informadas sobre el patrimonio pensionario.

Como organismo representativo de la profesión contable, consideramos fundamental que cualquier mecanismo de protección social durante el desempleo debe equilibrar las necesidades inmediatas con la preservación del patrimonio pensionario a largo plazo. Nuestra visión se fundamenta en principios de protección integral, transparencia en la información y equilibrio entre las necesidades presentes y la seguridad futura de los trabajadores mexicanos.

L.C.P. PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP



LEY SILLA, UNA DEUDA CON LA DIGNIDAD LABORAL

Esta Ley obliga a los patrones a permitir que los trabajadores puedan sentarse durante su jornada, cuando la naturaleza de sus funciones lo permita. Se trata de una medida básica de respeto a la salud y dignidad de los trabajadores, especialmente en sectores de comercio y servicios, donde pasar horas de pie se ha normalizado de forma injusta.

Este tipo de legislación no es un lujo, sino una corrección a prácticas laborales anacrónicas. El trabajo no debe implicar sufrimiento físico evitable.

Garantizar una silla no solo mejora las condiciones de vida de los empleados, sino que también eleva los estándares éticos de las empresas y disminuye los padecimientos laborales, los cuales impactan en la prima de riesgos de trabajo patronal; en este sentido, se confirma que la productividad no tiene por qué estar separada del bienestar.

TRABAJO EN PLATAFORMAS DIGITALES: ARMONIZACIÓN ENTRE INNOVACIÓN Y DERECHOS LABORALES

Esta regulación tiene por objeto reglamentar las condiciones laborales de aquellos que prestan servicios por medio de diversas aplicaciones informáticas; representa un intento necesario por ordenar un sector que ha crecido al margen de muchas normas laborales básicas.

Durante años, estas plataformas han operado bajo un modelo de alianzas entre “socios” o “colaboradores”; esta regulación pretende reconocer que, detrás del algoritmo, hay personas que dependen de este *trabajo* para la generación de ingresos y, por tanto, son sensibles de una cobertura laboral y de seguridad social.

Sin embargo, el desafío es enorme: ¿cómo garantizar derechos sin sofocar la flexibilidad que hizo atractiva esta forma de ocupación? El objetivo no debe ser frenar la innovación, sino asegurar que el progreso tecnológico no se construya sobre la precariedad.

La regulación actual a este sector no es el final del debate, sino el comienzo de una conversación más profunda sobre el futuro del trabajo.

Regular no es frenar, es humanizar y, en este orden, las personas que perciban al menos un salario mínimo de la Ciudad de México (\$8,480.17), serán consideradas como trabajadoras, es decir, deberán tener acceso a la seguridad social y prestaciones mínimas legales, como son: aguinaldo y vacaciones, participación en las utilidades (siempre que, el tiempo efectivamente laborado sea superior a 288 horas anuales).

L.C.P. y MBA Cristina Zoé Gómez Benavides

Integrante de la Comisión Representativa ante
Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP



ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - MAYO DE 2025

El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) de mayo de 2025 hiló tres caídas consecutivas.

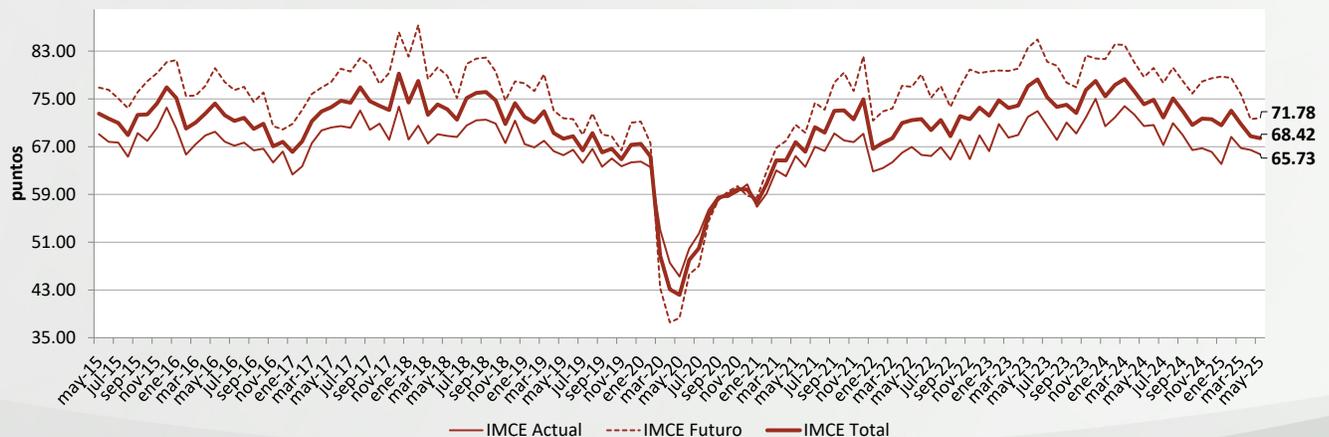
El IMCE de mayo sufrió un retroceso mensual de -0.49%, lo que representó un ritmo de disminución menor en comparación con los dos meses anteriores. De esta manera, el IMCE se ubicó en 68.42 puntos.

La Situación Actual profundizó su descenso, al registrar una variación negativa de -1.09%, pasando de 66.45 unidades a 65.73 unidades. En contraste, **la Situación Futura** -que mide la confianza para los próximos seis meses- **mostró una ligera recuperación de 0.21%**, con un aumento de 0.15 para alcanzar los 71.78 puntos.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
abr-25	66.45	71.63	68.75	may-24	70.44	78.67	74.09
may-25	65.73	71.78	68.42	may-25	65.73	71.78	68.42
Var.	-1.09%	0.21%	-0.49%	Var.	-6.68%	-8.76%	-7.66%
Var. Pts.	-0.73	0.15	-0.34	Var. Pts.	-4.71	-6.89	-5.68

El IMCE continuó a la baja respecto a mayo de 2024, al retroceder -7.66%, a causa de una contracción de -6.68% en la Situación Actual y de -8.76% en la Situación Futura.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes

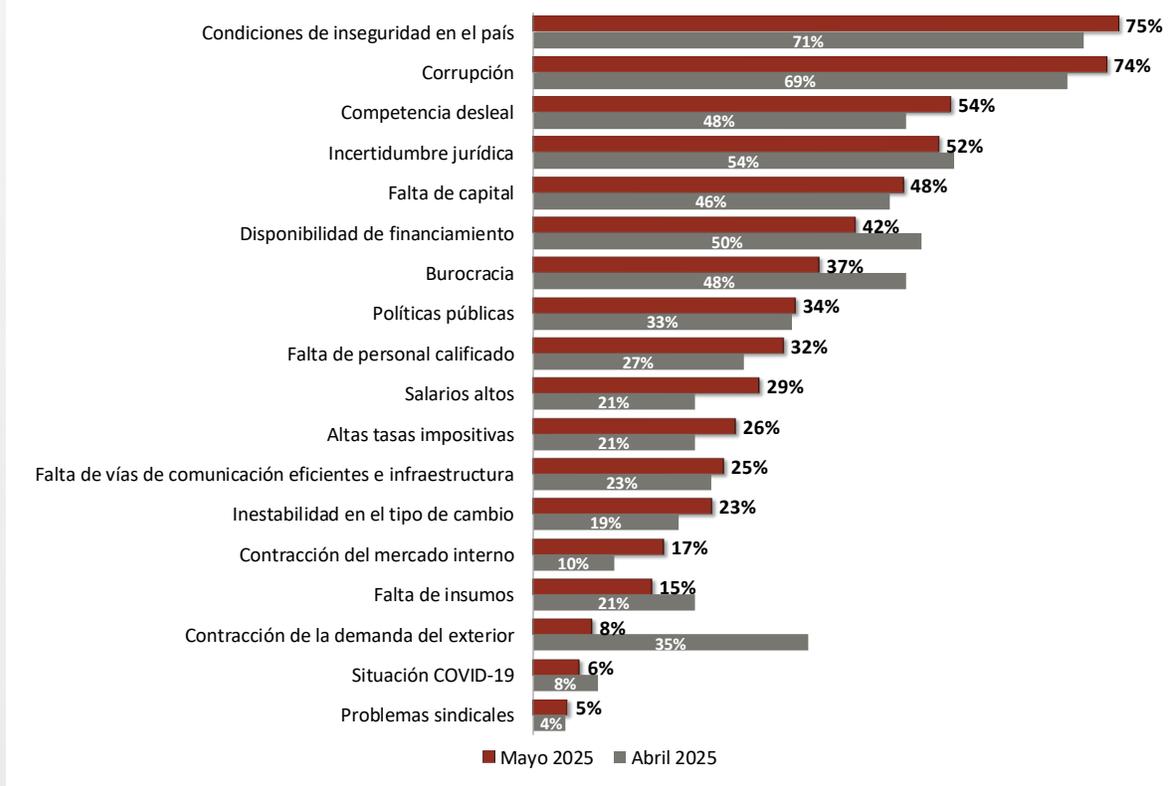




El aliado estratégico de México

De acuerdo con los principales obstáculos que limitan el crecimiento económico, las condiciones de inseguridad en el país y la corrupción se posicionaron en el primer y segundo lugar, respectivamente, mientras que la incertidumbre jurídica descendió al cuarto lugar, para ser remplazada por la competencia desleal.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy

Presidente de la Comisión de Estudios Económicos del IMCP
